

## CONSTRUCCIONES PICENA 2003, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 438/2005 ejecución 57/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ioan Dumiter contra «Taifel, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4/09/2006, Auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Picena 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1980 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—52.740.

## DENI PUNT, S. L.

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1/2006, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de María Cerezo Martínez, Carmen Herrada Martínez, M. A. Ángeles López Cruz, Antonio Matarín Soriano, Alberto Revert Rusiñol, Dolores Ruiz Fernández y Remedios Serrano Martín contra Deni Punt, S.L. y fondo de garantía salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Deni Punt, S.L., en situación de insolvencia por importe de 117.577,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a doce de julio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—51.946.

## ELECÓN ELECTRICIDAD, S. L.

### Anuncio de pérdida certificación

Nombre de la sociedad: Elecón Electricidad, S. L. Don Roberto León González, como interesado de la certificación n.º 06165432 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15-6-2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central. Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Alfaro, 13 de septiembre de 2006.—Roberto León González.—53.593.

## EL MORABIT SAID-BAR PARÍS

### Insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 99/06 a instancia de Felipa Fátima Jiménez Hernández frente a El Morabit Said-Bar París, Sociedad Limitada, ha dictado el 22-8-06 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente

de pago es la de 4.160,46 euros por principal más otros 800 euros por intereses y costas.

Bilbao, 24 de agosto de 2006.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—52.756.

## ELECTRÓNICOS RADISA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## AUTOMÁTICOS ROBILAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## MAGUMATIC SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## DISTRIBUCIONES PISUERGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## GESTIÓN MÁQUINAS RECREATIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

## RECREATIVOS FAMI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

## JUEGOS ORGANIZADOS MÁQUINAS RECREATIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

## MUNDO JUEGOS CONCESIONARIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades unipersonales Electrónicos Radisa, Sociedad Limitada, Automáticos Robilan, Sociedad Limitada, Magumatic Siglo XXI, Sociedad Limitada, Distribuciones Pisuerga, Sociedad Anónima, Recreativos Fami, Sociedad Limitada, Juegos Organizados Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima y Mundo Juegos Concesionaria, Sociedad Limitada, y Junta general de socios de la mercantil Gestión Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada, celebradas el día 1 de septiembre de 2006, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Electrónicos Radisa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal de las sociedades Automáticos Robilan, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Magumatic Siglo XXI, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Distribuciones Pisuerga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, gestión Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada, Recreativos Fami, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Juegos Organizados Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal Y Mundo Juegos Concesionaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de julio de 2006.

Las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por

unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2006.

Que tratándose de una fusión por absorción en que la sociedad absorbente y las absorbidas están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la misma sociedad, no es necesaria la elaboración de un informe por parte de expertos independientes, ni tampoco procede aumentar el capital de la sociedad absorbente mediante creación de nuevas participaciones, ni por lo tanto, canjear las participaciones de las sociedades absorbidas, según establece el artículo 250 de la ley de sociedades anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único de Electrónicos Radisa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Magumatic Siglo XXI, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Distribuciones Pisuerga, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, Gestión Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada, Recreativos Fami, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Juegos Organizados Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal Y Mundo Juegos Concesionaria, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Automáticos Robilan, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—52.492. y 3.ª 15-9-2006

## EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHÚ, S. A. (ETUKSA)

### Convocatoria Junta General Ordinaria

Se celebrará en el Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en avenida Juan XXIII, número 17 de la localidad de Jaca (Huesca), el día 20 de octubre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 21 de octubre, a las 17 horas.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Mayo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Cese, renovación por reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.

Cuarto.—Designación de accionistas interventores, para la aprobación del acta de la presente reunión.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley